

**Reg. N° 1748**

N.E. 369/10 – Sec. Planif.

///Plata, 13 de julio de 2011.

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que en el Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial San Martín se desempeña la Magistrada Suplente Aurora Estela Souza.

Que por Decreto n° 226/11 (rectificado por Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad n° 374/11), se designó como Juez en el fuero de Familia del mismo departamento judicial al doctor Alejandro Marcelo Brisssolese.

Que conforme lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino a la Magistrada Suplente doctora Aurora Estela Souza.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial San Martín.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer que la doctora **Aurora Estela Souza**, quién actualmente se desempeña en el Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el **Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 del mismo departamento judicial**, a partir del juramento del doctor Alejandro Marcelo Brissolese.

**Artículo 2º:** Regístrese. Comuníquese.

**Fdo:** Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.